



DEPTO OP HABITACIONALES  
SECCIÓN SUBSIDIO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº

2946

TALCA,

27 AGO 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 01 de (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 1586 de (V. y U.) de fecha 17 de Febrero de 2012 que Llama a postulación nacional al Primer llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- c) La Resolución Nº 4028 de (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y II, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; modifica Resolución Exenta Nº 1586 (V y U) de 2012, en el sentido que indica y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o Títulos;
- d) La Carta ingresada con fecha 07.03.2013, ingresada por Inmobiliaria Ferval, correspondiente al grupo Bicentenario Código de Grupo Nº 83232;
- e) La Renuncia presentada por la Subsidiada que más abajo se indica y a través de la cual renuncia al beneficio y solicita se anule el Certificado de Subsidio Habitacional D.S 01 Título II.

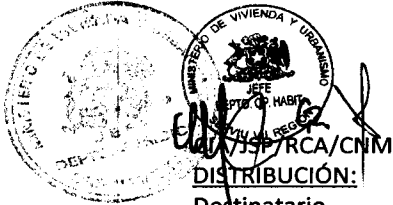
| NOMBRE BENEFICIARIO    | RUT          | SERIE                |
|------------------------|--------------|----------------------|
| María José Rojas Núñez | 16.555.617-8 | DS1T2 1-2012 NA04111 |

- f) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Titulo II, alternativa de postulación colectiva, correspondiente a la beneficiaria aludida en el visto e) de la presente Resolución;
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales Serviur Región del Maule procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DISTRIBUCIÓN:

Destinatario  
Inmobiliaria Ferval Ltda.  
Depto OO Habitacionales  
Sección Subsidios  
Archivo Resoluciones Oficina de Partes  
Res Nº 79 del 22.08.2013

